

12 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53º período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) ii) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad
entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución
de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas
de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
participación de las mujeres y los hombres en condiciones
de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a
todos los niveles**

Participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles

Resumen del moderador

1. En su novena sesión, celebrada el 6 de marzo de 2009, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sostuvo un diálogo interactivo para evaluar los progresos logrados en la aplicación de las conclusiones acordadas sobre la “Participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles” aprobadas por la Comisión en su 50º período de sesiones, celebrado en 2006. El diálogo interactivo tenía por objeto reforzar el papel de la Comisión en el seguimiento de la aplicación de las medidas acordadas sobre este tema de examen. El diálogo fue abierto por dos oradores principales: la Sra. Anne Marie Goetz, Asesora Principal sobre Gobernanza, Paz y Seguridad, del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y el Sr. Francisco Cos-Montiel, Especialista Superior de Programas, del Programa sobre Derechos de las Mujeres y Participación Ciudadana del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (Canadá). El Presidente de la Comisión, Sr. Olivier Belle, actuó como moderador de la sesión. Un documento temático sirvió de marco para el debate.



Progresos logrados en la aplicación

2. Los participantes reconocieron que la participación plena y efectiva de la mujer en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles era esencial para promover la igualdad entre los géneros. Se necesitaban voluntad y liderazgo políticos para potenciar esa participación. A fin de alcanzar este objetivo era fundamental cumplir las obligaciones y los compromisos relativos a la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones establecidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y otros documentos normativos e instrumentos de derechos humanos.

3. Se habían realizado algunos progresos en la aplicación de las conclusiones acordadas. Había aumentado el número de mujeres que ocupaban puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado. La proporción de mujeres en las asambleas nacionales había llegado a ser superior al 30% en 24 países, con Rwanda a la cabeza con un 56% de escaños ocupados por mujeres. A nivel mundial, se había producido un aumento del número de mujeres en los parlamentos nacionales, que había pasado del 11,6% de los escaños en 1995 al 18,4% en 2008. La participación de la mujer en la universidad, el gobierno local, la administración pública y el ejército también tendía a aumentar. Los participantes hicieron especial hincapié en el número de mujeres en la judicatura, donde el liderazgo de la mujer era de capital importancia para promover la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer. El número de mujeres en la judicatura, un sector que seguía estando fuertemente dominado por los hombres, era cada vez mayor, y se estaban nombrando mujeres para ocupar puestos en las cortes supremas y las cortes constitucionales. También había aumentado el número de mujeres en las cortes internacionales.

4. Una de las estrategias prometedoras para lograr una representación equilibrada entre los géneros en todas las esferas de la vida pública y los procesos de adopción de decisiones era la aprobación de enmiendas constitucionales y legislativas para promover el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Las leyes sobre paridad contribuían a lograr más rápidamente el objetivo de participación de la mujer en condiciones de igualdad en todos los niveles de adopción de decisiones en todas las ramas del gobierno. En algunos casos, las leyes también contemplaban sanciones o establecían mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento.

5. Se estaban aplicando medidas de carácter temporal como cuotas o puestos reservados para apoyar y fomentar la participación de la mujer en los procesos electorales, los partidos políticos y la administración pública. Con arreglo a esas cuotas, que podían oscilar entre el 10% y el 50%, las mujeres debían ocupar un determinado porcentaje de puestos en los órganos de adopción de decisiones. Se señaló que 48 países empleaban algún tipo de cuota y que la mayoría de los 24 países cuyas asambleas nacionales tenían una proporción de mujeres superior al 30% aplicaba normas sobre cuotas. Los participantes mencionaron en particular la denominada fórmula "40/60", según la cual cada sexo debía ocupar como mínimo el 40% y como máximo el 60% de los escaños. El establecimiento de cuotas había resultado especialmente eficaz para incrementar el número de mujeres en la política. En algunos casos, los tribunales habían confirmado la constitucionalidad de las medidas especiales de carácter temporal, como la legislación sobre cuotas, para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Otras estrategias incluían el establecimiento de objetivos y parámetros de referencia para aumentar el número de mujeres.

6. Los participantes señalaron que se utilizaban distintas estrategias para aumentar el número de mujeres en puestos directivos en el sector privado. Esas estrategias tenían en cuenta, por lo general, que las empresas debían rendir cuentas a sus accionistas y trataban de alcanzar los objetivos deseados mediante enfoques orientados al mercado y la participación voluntaria de las empresas. A modo de ejemplo, cabía citar el uso de códigos de conducta, pactos públicos o “cartas” que establecían metas y objetivos claros y estrategias prácticas de aplicación para la contratación de mujeres y la concesión de ascensos a ellas, en particular para los puestos directivos superiores y de adopción de decisiones. Si bien en algunos casos esas cartas eran suscritas por empresas del sector privado, en otros se alentaba tanto a los organismos gubernamentales como a las empresas del sector privado a suscribirlas. Otros enfoques para incrementar el número de mujeres en los consejos de administración de empresas públicas o de propiedad estatal o en empresas cotizadas en bolsa incluían el uso de legislación para establecer objetivos obligatorios en cuanto al número de mujeres en los consejos de administración.

7. Los esfuerzos por aumentar el número de mujeres que ocupaban cargos públicos a nivel local, en particular en el gobierno local y los comités locales de desarrollo, también habían arrojado resultados positivos. Esa representación permitía que las mujeres adquirieran nuevos conocimientos y experiencia y promovía los derechos de la mujer. Los participantes mencionaron los esfuerzos realizados por los sindicatos para incrementar la participación de la mujer en los puestos de dirección, en particular reservando un número determinado de puestos para las mujeres y estableciendo comités consultivos de la mujer.

8. También se habían realizado progresos en la creación y ejecución de medidas de fomento de capacidad para mujeres, destinadas a perfeccionar los conocimientos para optar a un cargo electo o de designación. También se habían adoptado medidas para mejorar las oportunidades de que, una vez en el cargo, las mujeres recibieran capacitación y asesoramiento en materia de liderazgo a fin de mejorar su eficacia. Por otra parte, se habían puesto en marcha actividades de capacitación sobre cuestiones de género dirigidas a los hombres que ocupaban cargos públicos o políticos para aumentar su conciencia y comprensión de la discriminación por razones de género y la importancia de la participación de la mujer en la vida pública. También existían iniciativas destinadas a reforzar el papel de los hombres como promotores de la igualdad entre los géneros y como mentores de las mujeres en puestos de dirección. Asimismo, se habían adoptado medidas para mejorar el acceso de la mujer a medios de financiación cuando optaran a un cargo político, por ejemplo para las campañas electorales o para la creación de capacidad.

9. El número de iniciativas de sensibilización sobre el papel de la mujer en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones estaba aumentando. Esas iniciativas, que estaban destinadas a motivar a las mujeres para que optaran a cargos públicos o continuaran sus carreras profesionales hasta los puestos directivos más elevados, también se centraban en las mujeres dirigentes que representaban un importante modelo para las jóvenes. Por otro lado, se estaban aplicando estrategias de comunicación destinadas a promover los derechos de la mujer en general.

10. Los participantes destacaron el papel fundamental de los distintos interesados que colaboraban para lograr el objetivo de participación de la mujer en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones. La cooperación entre los gobiernos y el sector privado era importante, al igual que la labor de promoción de los movimientos de mujeres y de la sociedad civil a fin de aumentar la representación

política de las mujeres. Se había recurrido con éxito a la cooperación entre las diversas organizaciones de mujeres para incorporar en la agenda política y legislativa cuestiones de interés para la mujer, y se habían adoptado medidas para reforzar el papel de liderazgo de la mujer por medio de la cooperación para el desarrollo.

11. La aplicación de las medidas destinadas a mejorar los mecanismos de supervisión y de presentación de informes sobre la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones daba lugar a un aumento en la rendición de cuentas. Las estrategias en ese ámbito incluían la exigencia de que los gobiernos u otros órganos designados publicaran informes anuales sobre el número de mujeres en todas las ramas del gobierno. La información transparente sobre los compromisos del sector privado en relación con las mujeres en puestos directivos, incluidos los progresos realizados en la materia, también aumentaban la rendición de cuentas.

12. Los participantes señalaron los vínculos entre el tema de examen y el tema prioritario del 53º período de sesiones de la Comisión. Cada vez se emprendían más iniciativas para sensibilizar a los hombres y a los niños sobre la importancia de la participación de la mujer en la vida pública y en puestos de liderazgo para fortalecer la democracia en beneficio de la sociedad. Se habían adoptado medidas para fomentar un reparto equitativo de las responsabilidades domésticas con los hombres, entre ellas la crianza y el cuidado de los niños. Se hizo hincapié en el papel del sistema educativo en la eliminación de los estereotipos de cada uno de los géneros.

Deficiencias y problemas en la aplicación

13. A pesar de los progresos alcanzados, los participantes se mostraron preocupados por la lentitud con que se producían los cambios y por la persistente falta de participación de las mujeres en condiciones de igualdad en todas las esferas, en particular en los puestos directivos superiores y de liderazgo en los sectores privado y financiero.

14. Se consideró que la persistencia de los estereotipos de los géneros y de las actitudes discriminatorias respecto de los papeles de las mujeres y los hombres era un obstáculo considerable para lograr la participación de la mujer en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Incluso en casos en que las mujeres habían llegado a ocupar puestos de adopción de decisiones en el gobierno, la mayoría de las veces esos puestos giraban en torno a cuestiones de política social, que se percibían como “secundarias”, en lugar de cuestiones financieras, presupuestarias, de política exterior y de seguridad nacional.

15. Se observó que, a pesar de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, las mujeres estaban de manera sistemática insuficientemente representadas en las negociaciones de paz y en los procesos de paz. Los participantes exhortaron a que se prestara más apoyo para asegurar la plena participación y representación de la mujer, en condiciones de igualdad y a todos los niveles de adopción de decisiones, en todos los aspectos de los procesos de paz y en los procesos de consolidación de la paz, reconstrucción, rehabilitación y reconciliación después de los conflictos.

16. Se reconoció que era esencial establecer un equilibrio entre las tareas domésticas y las responsabilidades laborales para que las mujeres pudieran llegar a ocupar puestos de liderazgo. Era necesario fomentar un entorno propicio para las mujeres, en particular mediante medidas destinadas a lograr un reparto equitativo de las responsabilidades familiares y laborales entre las mujeres y los hombres.

17. Otros obstáculos que se interponían a la participación efectiva de la mujer en los procesos de adopción de decisiones eran la baja legitimidad y credibilidad de que gozaban las mujeres para ocupar cargos públicos y políticos. Las mujeres aún tenían que crear grupos de apoyo y reconocimiento de sus logros en la adopción de decisiones. Las organizaciones y los movimientos de mujeres debían apoyar a las mujeres que ocuparan cargos públicos de liderazgo.

18. Habida cuenta de la diversidad entre las mujeres, era necesario eliminar los obstáculos específicos que sufrían los distintos grupos de mujeres y adoptar medidas para lograr que participaran en mayor medida en la vida pública, en particular las mujeres pertenecientes a las minorías. También era preciso trabajar con más empeño para alentar a los medios de comunicación a superar los prejuicios basados en el género a la hora de informar sobre las mujeres que ocupaban puestos directivos.

19. Los participantes señalaron que existían pocas estadísticas disponibles sobre el número de mujeres en muchos ámbitos de la vida pública y en el sector privado. Tampoco había suficiente información sobre los efectos o la calidad del liderazgo de las mujeres en distintas esferas de política.

20. Los participantes se mostraron preocupados por la amenaza que la crisis financiera mundial representaba para los logros de la mujer en materia de empleo en el sector estructurado. Persistían las carencias en cuanto a la igualdad entre los géneros en la educación, la atención de la salud, el mercado laboral y el acceso a los recursos, que también suponían obstáculos para la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. También se señaló que las mujeres que ya ocupaban cargos políticos o que pretendían ocuparlos podían ser vulnerables a la violencia por razones de género. Por lo tanto, la plena aplicación de las conclusiones acordadas sobre la participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones requería, la adopción de medidas destinadas a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.
